



*República de Honduras*  
*Instituto de Acceso a la Información Pública*



**CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario del Pleno de Comisionados del IAIP, certifica el Acuerdo No. 052-2012/IAIP, del Acta de la Sesión celebrada el día treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012), que se lee de la siguiente manera:” **ACUERDO No. 052-2012/IAIP. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre de 2012. CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo numero 170-2006, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2007, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reformada con posterioridad por dicho Poder Estatal mediante Decreto Legislativo número 64-2007, y publicado en el mismo diario oficial en ejemplar de fecha 17 de julio de 2007. **CONSIDERANDO:** Que en el contexto de la referida Ley se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública, como el ente responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las Instituciones Obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública. **CONSIDERANDO:** Que el 18 de julio del 2012, el Instituto de Acceso a la Información Pública y la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Honduras, aprobaron las Bases de la Licitación LPN No: IAIP-AECID-001-2012, para la Contratación de Servicios de Software, Licenciamiento y Seguridad Informática. **CONSIDERANDO:** Que en la Sección VII, numeral 9 de las Bases de la Licitación mencionadas en el anterior Considerando, se establece que las mismas se regirán e interpretarán según las leyes hondureñas. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado establece que las contrataciones que realice la Administración Pública Centralizada y Descentralizada podrán llevarse a cabo mediante licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 85 de su Reglamento se señala que en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación enumeradas en el considerando *“El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo.”*



*República de Honduras*  
*Instituto de Acceso a la Información Pública*



anterior. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal disponen en su artículo 46 que los contratos de Suministro de Bienes y Servicios requerirán Licitación Pública, cuando el monto supere los CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.450,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación LPN No: IAIP-AECID-001-2012, para la Contratación de Servicios de Software, Licenciamiento y Seguridad Informática de fecha 24 de agosto de 2012, los miembros de la Comisión de Evaluación conformada por Nelson Darío Antúnez, Secretario General del IAIP; Darío Humberto Hernandez, Gerente Administrativo del IAIP; José Noel Bueso, Gerente de Informática del IAIP; Belia Varela, Representante de la Gerencia Legal del IAIP; Florencia Reina, Coordinadora de la Comisión Evaluadora; David Jerezano, Técnico Enlace Cooperación Externa IAIP-AECID y Allan Javier Oviedo, Técnico del Programa de Gobernabilidad AECID; recomiendan se adjudique el contrato, por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 982,818.84), a la Empresa JETSTEREO DIVISION CORPORATIVA.

**CONSIDERANDO:** Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), expresó su no objeción a la adjudicación del referido contrato a la Empresa JETSTEREO DIVISION CORPORATIVA, tal como consta en el expediente de mérito.

**POR TANTO:** El Instituto de Acceso a la Información Pública, en aplicación de los Artículos 1, 2, 8 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 136 inciso c) y 139 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la Licitación LPN No: IAIP-AECID-001-2012, para la Contratación de Servicios de Software, Licenciamiento y Seguridad Informática, por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ( L. 982,818.84), a la Empresa JETSTEREO DIVISION CORPORATIVA, por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y financieros. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.-  
**CUMPLASE.- Doris Imelda Madrid Zerón Comisionada Presidenta, Damián Gilberto**

*"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."*



Pineda Reyes Secretario Del Pleno.”- Y para efectos legales respectivos se extiende la presente certificación a los dos (2) días del mes de noviembre del dos mil doce (2012).



Damián Gilberto Pineda Reyes  
Secretario del Pleno